



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																					
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																																								
1	2			Anticipo a proveedores de bienes y servicios	\$809,800.00	\$809,800.00	Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 la cuenta de activo circulante 1.1.3.1.16 "Anticipo a proveedores de bienes y servicios", presenta un saldo de \$809,800.00 de recursos que fueron otorgados en los meses de Julio y Noviembre del ejercicio fiscal 2025 y representan los recursos entregados a los proveedores enlistados en la parte inferior, dicho saldo no fue amortizado, comprobado o reintegrado al cierre el ejercicio, cabe hacer mención que el municipio no integro contrato y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por los anticipos realizados: <table><tr><th colspan="6">2025 ANTICIPO A PROVEEDORES</th></tr><tr><th rowspan="2">Persona</th><th rowspan="2">Puesto</th><th rowspan="2">Fecha por cobrar</th><th colspan="3">Importe</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>No comprobado o reintegrado</th></tr><tr><td>CLAUDIA DALAY HERNANDEZ VERGARA</td><td>PROVEEDOR</td><td>BAILES-2026-HUEYO</td><td>759,800.00</td><td>0.00</td><td>759,800.00</td></tr><tr><td>ISAI RIOS VAZQUEZ</td><td>PROVEEDOR</td><td>ISAI RIOS-2025-HE</td><td>50,000.00</td><td>0.00</td><td>50,000.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$809,800.00</td></tr></table> Por lo anterior, deberá reintegrar \$809,800.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de deposito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	2025 ANTICIPO A PROVEEDORES						Persona	Puesto	Fecha por cobrar	Importe			Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado	CLAUDIA DALAY HERNANDEZ VERGARA	PROVEEDOR	BAILES-2026-HUEYO	759,800.00	0.00	759,800.00	ISAI RIOS VAZQUEZ	PROVEEDOR	ISAI RIOS-2025-HE	50,000.00	0.00	50,000.00	TOTAL					\$809,800.00
2025 ANTICIPO A PROVEEDORES																																								
Persona	Puesto	Fecha por cobrar	Importe																																					
			Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado																																			
CLAUDIA DALAY HERNANDEZ VERGARA	PROVEEDOR	BAILES-2026-HUEYO	759,800.00	0.00	759,800.00																																			
ISAI RIOS VAZQUEZ	PROVEEDOR	ISAI RIOS-2025-HE	50,000.00	0.00	50,000.00																																			
TOTAL					\$809,800.00																																			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 309 primer y segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria.																																					
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																								
2	3	D01FGP0014	16/01/2025	Herramientas menores	\$39,508.00	\$39,508.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones que integro en cuenta pública el Municipio de Hueyotlipan, se detectó que realizan pago por \$92,603.38, realizado mediante transferencia electrónica con números de referencia 0160125, 0260225 y 0120325 de las cuentas bancarias "Ingresos Propios ***2487", "Fondo General de Participaciones números ***6829 y ****2371" de la institución financiera BBVA México S.A., a favor de los proveedores Yeraldine Robles Espinoza, Miguel Robles Hernández y Ulises López Herrera, por concepto de "Pago de material de Ferretería para las diferentes áreas del Municipio", sin embargo, omiten anexar lo siguiente: 1.- Bitácora de los trabajos realizados por el área solicitante donde se identifique la colocación y aplicación de los materiales de construcción (cemento, varilla, alambre recocido, cal, armes, entre otros) y para reparación de tuberías (tubo pvc, codo pvc, abrazadera, cople hidro, entre otros), descritos en el cuadro inferior. 2.- Croquis de ubicación (Dirección, calle, comunidad) donde se realizó la aplicación del material solicitado. 3.- Evidencia fotográfica suficiente de la aplicación del material para reconexión o mantenimientos de tuberías del agua potable como son: Codo PVC, Tubo Hidráulico, Hidrotoma Edomex, Abrazaderas, Adaptador espiga, Unidor espiga, entre otros. 4.- Relación y resguardos firmados por las personas que les otorgaron el equipo diverso como																																	
		D02FGP0007	26/02/2025	Herramientas menores	\$15,466.00	\$15,466.00																																		
		D03ING0013	12/03/2025	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$15,553.88	\$15,553.88																																		
		D08ING0015	29/08/2025	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$22,075.50	\$22,075.50																																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																				
							son: Botas de seguridad, lentes ajustables, desarmador, cascos y chalecos de seguridad. 5.-Recibo del material adquirido debidamente firmado del área que lo solicito. Además de lo observado anteriormente no integran: 1.- Cotizaciones realizadas con otros proveedores a fin de constatar que la adquisición del material con el proveedor al que se le realizó el pago fue la mejor opción en cuanto al precio, calidad y servicio. 2.- Documento donde el municipio lleva un registro auxiliar de las herramientas susceptibles de inventariar como son: botas de seguridad, lentes ajustables, cascos y chalecos de seguridad. 3.-Respecto al material solicitado por el área de Agua potable y alcantarillado, no se anexan los oficios donde la ciudadanía solicita los mantenimientos o las quejas realizan para que se le den los mantenimientos. Aunado a lo anterior cabe señalar que de la póliza D08ING0015 el municipio no integra documentación soporte del gasto, solo integra CFDI y transferencia del pago. Se detallan los materiales adquiridos: <table><tr><th>Proveedor</th><th>Póliza de pago</th><th>Banco</th><th>Comprobante Fiscal por Internet CFDI</th><th>Descripción</th><th>Área solicitante</th><th>Importe pagado</th></tr><tr><td rowspan="21">Yeraldine Robles Espinoza</td><td rowspan="21">E01FGP0004</td><td rowspan="21">****6829</td><td rowspan="2">2ECEC1F3F467</td><td>Cordón dúplex</td><td>Despacho de</td><td rowspan="2">1,673.00</td></tr><tr><td>Cadena pulida</td><td>presidencia</td></tr><tr><td rowspan="2">6FF143A9924D</td><td>Candado de acero</td><td>Despacho de</td><td rowspan="2">340.00</td></tr><tr><td></td><td>presidencia</td></tr><tr><td rowspan="4">9AE0-07S5S5631790</td><td>Cemento</td><td rowspan="4">Servicios municipales</td><td rowspan="4">6,230.00</td></tr><tr><td>Varilla 3/8</td></tr><tr><td>Varilla 1/2</td></tr><tr><td>Varilla recocido</td></tr><tr><td rowspan="2">D3AC53AD3BE5</td><td>Alambre recocido</td><td rowspan="2">SMDIF</td><td rowspan="2">1,175.00</td></tr><tr><td></td></tr><tr><td rowspan="11">7AC1F10F2EFD</td><td>Bacula pretul</td><td rowspan="11">Servicios municipales</td><td rowspan="11">12,886.00</td></tr><tr><td>Foco 85W</td></tr><tr><td>Cemento</td></tr><tr><td>Moctezuma</td></tr><tr><td>Cordón dúplex</td></tr><tr><td>Cinta aislar</td></tr><tr><td>Lampara de led A19</td></tr><tr><td>Lampara de led w18</td></tr><tr><td>Pija punta</td></tr><tr><td>Brocha de mango 4"</td></tr><tr><td>Brocha de mango 2"</td></tr></table>	Proveedor	Póliza de pago	Banco	Comprobante Fiscal por Internet CFDI	Descripción	Área solicitante	Importe pagado	Yeraldine Robles Espinoza	E01FGP0004	****6829	2ECEC1F3F467	Cordón dúplex	Despacho de	1,673.00	Cadena pulida	presidencia	6FF143A9924D	Candado de acero	Despacho de	340.00		presidencia	9AE0-07S5S5631790	Cemento	Servicios municipales	6,230.00	Varilla 3/8	Varilla 1/2	Varilla recocido	D3AC53AD3BE5	Alambre recocido	SMDIF	1,175.00		7AC1F10F2EFD	Bacula pretul	Servicios municipales	12,886.00	Foco 85W	Cemento	Moctezuma	Cordón dúplex	Cinta aislar	Lampara de led A19	Lampara de led w18	Pija punta	Brocha de mango 4"	Brocha de mango 2"
Proveedor	Póliza de pago	Banco	Comprobante Fiscal por Internet CFDI	Descripción	Área solicitante	Importe pagado																																																	
Yeraldine Robles Espinoza	E01FGP0004	****6829	2ECEC1F3F467	Cordón dúplex	Despacho de	1,673.00																																																	
				Cadena pulida	presidencia																																																		
			6FF143A9924D	Candado de acero	Despacho de	340.00																																																	
					presidencia																																																		
			9AE0-07S5S5631790	Cemento	Servicios municipales	6,230.00																																																	
				Varilla 3/8																																																			
				Varilla 1/2																																																			
				Varilla recocido																																																			
			D3AC53AD3BE5	Alambre recocido	SMDIF	1,175.00																																																	
			7AC1F10F2EFD	Bacula pretul	Servicios municipales	12,886.00																																																	
				Foco 85W																																																			
				Cemento																																																			
				Moctezuma																																																			
				Cordón dúplex																																																			
				Cinta aislar																																																			
				Lampara de led A19																																																			
				Lampara de led w18																																																			
				Pija punta																																																			
				Brocha de mango 4"																																																			
				Brocha de mango 2"																																																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
										Rodillo para pintar 9*3			
										Rodillo para pintar 9*1			
										Cepillo de alambre			
										Espátula flexible			
										Flota de esponja			
										Pinza multiuso			
										Bota de seguridad			
										Kit contra caídas			
										Desarmador			
										Guantes de carnaza			
										Lentes ajustables			
										Desarmador plano			
										Casco de seguridad			
									0A60FE63977A	Multicontacto	Unidad de	128.00	
										Extensión	transparencia		
									64E218210B35	Tenaza	Dirección de cultura	675.00	
										Alambre recocado			
									C590B86D37F4	Casco de seguridad blanco	Obras publicas	3,536.00	
										Casco de seguridad			
										Chaleco de seguridad			
										Banderola			
										Casco de seguridad			
									233C67C5759C	Candado de acero	Seguridad publica	1,755.00	
										Cerradura de pomo			
										Cerradura de pomo			
										Cerradura de sobreponer			
									500804C47889	Cemento Moctezuma	Dirección agua potable	2,100.00	
									D8AEB9FE435	Corta setos	Servicios municipales	9,010.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

4/14



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
										Adaptador espiga			
										Poliducto negro			
										Abrazadera			
										Unidor de espiga			
								3922687FBAA	Pintura acuario negra	Regidores		260.00	
								BB323F6C0C1C	Fotocelda				
									Base para fotocelda	Servicios municipales		3,140.00	
								2C13649AE937	Foco led				
									Foco ahorrador	Servicios municipales		2,230.00	
								9289F93815A1	Cople hidro	Agua potable		1,094.00	
									Flexometro				
								D11E79979CF5	Lima escorфина	Agua potable		763.00	
									Lima caña				
								2FC6AD646157	Poliducto negro				
									Hidrotoma				
									Edomex	Agua potable		1,755.00	
									Abrazadera				
									Adaptador espiga				
								2329B5606219	Cople hidro	Agua potable		266.00	
									Hidrotoma				
								5C05763783BD	Edomex	Agua potable		142.50	
									Abrazadera				
									Unidor de espiga				
									Hidrotoma				
								D628883979E5	Edomex	Agua potable		191.50	
									Abrazadera				
									Adaptador espiga				
									Poliducto negro				
									Hidrotoma				
								A716C61FD827	Edomex	Agua potable		644.50	
									Abrazadera				
									Adaptador espiga				
									Poliducto negro				
								290116ED4224	Unidor de espiga	Agua potable		166.5.00	
									Abrazadera				
								CDD037603D5F	Hidrotoma				
									Edomex	Agua potable		108.00	
								A16919D2E41A	Hidrotoma	Agua potable		202.50	
									Edomex				
									Abrazadera				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
				PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																			
										Lija para plomero		11.99										
										Yee pvc		55.00										
										Abrazadera para toma		90.00										
										Niples Galvanizado		28.00										
										Abrazadera reforzada		10.00										
										Manguera 3/8		105.00										
										Pirola Blanca Delgada		10.50										
										Ploma		398.00										
										SUBTOTAL											\$22,075.50	
										TOTAL											\$92,603.38	
Por lo anterior, deberá reintegrar \$92,603.38 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																						
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 21, 22 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																				
3	5	Póliza D02ING0111	09/02/2025	Gastos de orden social	\$35,000.00	\$35,000.00	De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Hueyotlipan, se identificó un pago por \$80,000.00 mediante transferencias electrónicas con número de folio; 1442A087589340B8820D9CDE75540904 y 2F2CE97B9D924E1382B793D35BEA3DF7, de la cuenta bancaria "Ingresos Fiscales número ***2487" de la institución financiera BBVA México S.A., a favor de Mauro López Martínez , por concepto de "Pago a Rodeo de Media noche para la comunidad de Adolfo López Mateo" , sin embargo, se detectan las siguientes irregularidades: 1.- Integran Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) ****127E y *****54D9, en los cuales señalan la contratación del pago de un "evento de rodeo de media noche de feria 2025 en la colonia Adolfo López Mateos, Hueyotlipan que incluye: 7 toros de reparo, Banda de Música Norteño, Audio Profesional, Lonas y gradas", no obstante, no remiten la evidencia documental y fotográfica del evento presentado. 2.- Además omiten integrar propaganda, publicidad y programa del evento realizado, por lo tanto, no se tiene información de dicho evento como lo es: que grupos se presentaran, día y lugar de dicha presentación. Además de lo observado anteriormente existen las siguientes irregularidades: 1.- Omiten integrar el contrato de prestación de servicios debidamente firmado elaborado en términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. 2.- Remiten tres cotizaciones de proveedores, sin embargo, dos no están firmadas por los proveedores que las emiten.															
		Póliza D03ING0041	26/03/2025	Gastos de orden social	\$45,000.00	\$45,000.00																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																		
							Pago registrado en póliza de pago: E02ING0015 y E03ING0023. Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$80,000.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																																																																														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V XIX, 73 Fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 271 fracción V y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																																		
4	9	Póliza D05FGP0017	28/05/2025	Materiales accesorio suministro médicos y	\$44,455.84	\$44,455.84	De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Hueyotlipan se identificó un pago por \$87,051.69 , mediante transferencias electrónicas con número de folio; 48CAF901953E4280AE857E6FFAB8AA58 y 911F2F6C4BD84A74AE6BEB8D6741083C, de las cuentas bancarias "Fondo General de Participaciones número ****2371 e Ingresos Propios ****2487", de la institución financiera BBVA México S.A., a favor del proveedor Mayra Águila Juárez , por el servicio de "Compra de material para protección civil y Servicios Municipales" , no obstante, omiten documentación que acredite que los diversos materiales adquiridos fueron entregados y/o empleados en las áreas correspondientes del Municipio , la documentación faltante es la siguiente: 1.- Recibo de entrega del material adquirido entre los que destacan: impermeable, guantes, machetes, abatefuegos, aspersor para fumigar, cinta de acordonamiento, googles de seguridad, motosierra, chalecos, aceite para motosierra, cascos, entre otros, al área de Protección Civil y/o servicios municipales según corresponda. Cabe señalar que remiten requisiciones en las cuales solo anexan la firma de recibido, pero sin señalar el nombre de la persona que recibe y al área que corresponde y la fecha que se entrega el material. 2.- Bitácoras de la aplicación o instalación del material adquirido o el control del mismo y en su caso resguardos, según corresponda. Además de lo anterior omiten integrar documento en el que el municipio lleva un registro auxiliar de las herramientas susceptibles de inventariar como son: impermeable, machetes, abatefuegos, aspersor para fumigar, extintor, motosierra, chalecos, escaleras y cascos. Se detallan los materiales:																																																																														
		Póliza D05ING0032	28/05/2025	Materiales accesorio suministro médicos y	\$42,595.85	\$42,595.85																																																																															
							<table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Folio CFDI</th><th>Fecha CFDI</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E05FGP0035</td><td>****2371</td><td>36A18889-531D-44FD-8AEE-0E3A9CA86120</td><td>14/05/2025</td><td>Impermeable</td><td>3,561.29</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Guantes de carnaza largos</td><td>1,910.94</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Guantes de carnaza cortos</td><td>1,534.54</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Machetes</td><td>714.19</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Abate fuegos</td><td>4,914.87</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Aspersor para fumigar</td><td>7,600.32</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cinta Métrica 20m</td><td>343.82</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cinta Métrica 30m</td><td>481.35</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cinta de acordonamiento 304m roja</td><td>684.03</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cinta de acordonamiento 100 m roja</td><td>434.30</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cinta de acordonamiento 100 m amarilla</td><td>684.03</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Goggles de seguridad</td><td>1,073.70</td></tr></table>	Póliza de pago	Cuenta Bancaria	Folio CFDI	Fecha CFDI	Concepto	Importe	E05FGP0035	****2371	36A18889-531D-44FD-8AEE-0E3A9CA86120	14/05/2025	Impermeable	3,561.29					Guantes de carnaza largos	1,910.94					Guantes de carnaza cortos	1,534.54					Machetes	714.19					Abate fuegos	4,914.87					Aspersor para fumigar	7,600.32					Cinta Métrica 20m	343.82					Cinta Métrica 30m	481.35					Cinta de acordonamiento 304m roja	684.03					Cinta de acordonamiento 100 m roja	434.30					Cinta de acordonamiento 100 m amarilla	684.03					Goggles de seguridad	1,073.70
Póliza de pago	Cuenta Bancaria	Folio CFDI	Fecha CFDI	Concepto	Importe																																																																																
E05FGP0035	****2371	36A18889-531D-44FD-8AEE-0E3A9CA86120	14/05/2025	Impermeable	3,561.29																																																																																
				Guantes de carnaza largos	1,910.94																																																																																
				Guantes de carnaza cortos	1,534.54																																																																																
				Machetes	714.19																																																																																
				Abate fuegos	4,914.87																																																																																
				Aspersor para fumigar	7,600.32																																																																																
				Cinta Métrica 20m	343.82																																																																																
				Cinta Métrica 30m	481.35																																																																																
				Cinta de acordonamiento 304m roja	684.03																																																																																
				Cinta de acordonamiento 100 m roja	434.30																																																																																
				Cinta de acordonamiento 100 m amarilla	684.03																																																																																
				Goggles de seguridad	1,073.70																																																																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
											Motosierra	12,059.17	
											Chalecos reflectores	8,179.39	
											Aceite para motosierra	279.88	
											Botas apicultor N° 5	719.01	
											Botas apicultor N° 6	719.01	
											Botas apicultor N° 7	719.01	
											Botas apicultor N° 8	719.01	
											Escaleras	9,385.79	
											Escalera de tijera	3,497.35	
											Casco para brigadas amarillo	767.27	
											Casco para brigadas azul	767.27	
											Casco para brigadas blanco	767.27	
											Casco para brigadas rojo	767.27	
											Casco para brigadas verde	767.27	
							E05ING0028	****2487	561 5909D-1B7D-466C-8D71 -FA336E90DC63	14/05/2025	Brazalete para brigadas amarillo	471.98	
											Brazalete para brigadas azul	471.98	
											Brazalete para brigadas blanco	471.98	
											Brazalete para brigadas rojo	471.98	
											Brazalete para brigadas verde	471.98	
											Pala plana	1,442.85	
											Pala redonda	1,375.30	
											Azadones	1,442.85	
											Extintores	5,881.20	
											Extintores PVC	1,023.12	
											Extintores PVC	7,578.51	
											Linternas	1,896.37	
												TOTAL	\$87,051.69
							Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$87,051.69 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.										
5	11	Póliza D06ING0030	30/06/2025	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$45,133.84	\$42,215.30	De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Hueyotlipan, se identificó que realizaron pagos por \$45,133.84 mediante transferencia electrónica número 002601002507010000516105, de la cuenta bancaria número ***2487 de la institución financiera BBVA México S.A., a favor de la C. Mayra Águila Juárez , por el servicio de "Compra de material para protección civil" , comprobante fiscal por internet (CFDI) ***141D, sin embargo, se detectó que omitieron la siguiente documentación: 1.- Recibo de entrega del material adquirido kit maniquies, camilla, botiquines, collarines, entre otros al área de Protección Civil. 2.- Bitácoras de la aplicación o instalación del material adquirido o el control del mismo y en su caso						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																															
							resguardos, según corresponda. Además de lo anterior omiten lo siguiente: 1.- La requisición de los artículos por parte del área solicitante. 2.- Documento donde el municipio lleva un registro auxiliar de las herramientas susceptibles de inventariar como son: Kit maniquies, camilla, botiquines y collarines. Aunado de lo anterior como parte de los procedimientos de revisión se realizaron cuestionarios a personal del área de protección civil, en donde se constató que el personal no recibió la totalidad de los materiales que se describen en el Comprobante Fiscal Digital por Internet número ***14ID, los cuales se describen en el cuadro inferior por un importe de \$42,215.30. Se detalla: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Cantidad</th><th>Unidad de medida</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td rowspan="8">E06ING0025</td><td>1</td><td>KIT</td><td>Kit Maniquies (ADULTO, NIÑO, BEBE)</td><td>15,170.48</td></tr><tr><td>2</td><td>PZA</td><td>Camilla Rigida con Araña o Sujetador</td><td>15,166.77</td></tr><tr><td>6</td><td>PZA</td><td>Botiquines de Primeros Auxilios tipo mochila</td><td>7,455.55</td></tr><tr><td>3</td><td>PZA</td><td>Botiquines de Primeros Auxilios fijo</td><td>2,732.50</td></tr><tr><td>2</td><td>PZA</td><td>Collarines de Niño</td><td>395.68</td></tr><tr><td>2</td><td>PZA</td><td>Collarines de Bebé</td><td>357.05</td></tr><tr><td>2</td><td>PZA</td><td>Collarines de Adulto</td><td>456.00</td></tr><tr><td>1</td><td>PZA</td><td>Manta Ignifuga</td><td>481.28</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 42,215.30</td></tr></table> Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$42,215.30. a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Póliza de pago	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Importe	E06ING0025	1	KIT	Kit Maniquies (ADULTO, NIÑO, BEBE)	15,170.48	2	PZA	Camilla Rigida con Araña o Sujetador	15,166.77	6	PZA	Botiquines de Primeros Auxilios tipo mochila	7,455.55	3	PZA	Botiquines de Primeros Auxilios fijo	2,732.50	2	PZA	Collarines de Niño	395.68	2	PZA	Collarines de Bebé	357.05	2	PZA	Collarines de Adulto	456.00	1	PZA	Manta Ignifuga	481.28	TOTAL				\$ 42,215.30
Póliza de pago	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Importe																																														
E06ING0025	1	KIT	Kit Maniquies (ADULTO, NIÑO, BEBE)	15,170.48																																														
	2	PZA	Camilla Rigida con Araña o Sujetador	15,166.77																																														
	6	PZA	Botiquines de Primeros Auxilios tipo mochila	7,455.55																																														
	3	PZA	Botiquines de Primeros Auxilios fijo	2,732.50																																														
	2	PZA	Collarines de Niño	395.68																																														
	2	PZA	Collarines de Bebé	357.05																																														
	2	PZA	Collarines de Adulto	456.00																																														
	1	PZA	Manta Ignifuga	481.28																																														
TOTAL				\$ 42,215.30																																														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 41 fracciones V, VI y XIX; 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																															
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																																		
6	13	Póliza D05ING0014	07/05/2025	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$151,395.08	\$151,395.08	De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Hueyotlipan, se identificó que realizaron pagos por \$151,395.08, mediante transferencia electrónica; 81 CE2C207884474898ACA0249D8-DF497 de la cuenta bancaria número ***2487, de Ingresos Propios de la institución financiera BBVA México S.A., a favor del C. Ángel Assael Ruano Ramírez, por el servicio de "Mantenimiento al compactador", sin embargo se detectaron inconsistencias en la documentación que presento el municipio, de acuerdo a lo siguiente: No integran el recibo de la entrega del camión al cual se le dio el mantenimiento, firmado del área que lo solicito. Remiten el comprobante fiscal por internet (CFDI) ****0D6C, donde describen rotulación de camión y compactador, hojalatería cofre, pintura de chasis, pintura de rines, pintura de cofre en blanco, plafones traseros, instalación de plafones, instalación eléctrica a cabina, brazo con concavo para																																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							cofre izquierdo y derecho, entre otros conceptos, sin embargo, se observa lo siguiente: Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicó cuestionario al personal responsable de la unidad vehicular camión marca kodiak, modelo 2005, con número de serie de motor: MH-SPM-003, del cual se tuvo como resultado que no se realizaron los trabajos señalados CFDI ****0D6C, durante el periodo de enero a junio del 2025. Además de que se realizó la inspección física (ocular) realizada el 08 de octubre de 2025, de la unidad vehicular antes referida, para conocer el estado actual de la unidad y se constató que la unidad se encuentran sin rotulación y pintura, como quedo plasmado en papeles de trabajo realizados durante dicha visita, motivo por el cual el gasto es improcedente por un importe de \$151,395.08. Cabe señalar que en la evidencia fotográfica de la póliza (D05ING0014) integrada en cuenta pública, remiten fotografías donde se observa un camión al cual le están realizando mantenimiento de pintura y rotulación, además anexan la bitácora de mantenimiento señalando la unidad vehicular camión compactador, marca Kodiak, con número de serie MH-SPM-003, el cual fue verificado físicamente y se constató que no se le realizó ninguna rotulación, tampoco se le realizó pintura. Pagos registrados en póliza: E05ING0011. Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$151,395.08 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 42 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
7	14	Póliza D07ING0046	30/07/2025	Material eléctrico y electrónico	\$41,654.44	\$41,654.44	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Hueyotlipan, se identificó que realizaron pago por \$41,654.44, mediante transferencia electrónica número 480133D260784168A7A4B030B3DADDB9 de la cuenta bancaria número ***2487, de Ingresos Propios de la institución financiera BBVA México S.A., a favor del C. Ma. Juana Hernández Lima, por la compra de "Material Eléctrico requerido por el área de Servicios Municipales", sin embargo se detectaron inconsistencias en la documentación que presento el municipio, de acuerdo a lo siguiente: 1. El municipio no presentó la documentación técnica que justifique el gasto, referente a la bitácora que describan los trabajos realizados, con el material eléctrico adquirido.. 2. Registro de almacén. 3. Concentrado de material eléctrico. 4. Croquis de localización y colocación del material eléctrico. Cabe señalar que integran un documento denominado expediente técnico en el cual solo señalan en ubicación: varias calles y entre que calles de igual manera solo señalan varias calles, así mismo agregan un croquis el cual es ilegible y no se ubican las calles donde fueron colocados los focos. 5. Reporte fotográfico de la colocación del material eléctrico, la calle y entre que calles se realizó la colocación de los: Focos Led 50w, Fotoceldas, Acrílicos para suburbana, sockets de porcelana,



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
							cinta aislante para la identificación de donde fueron instaladas. 6. Solicitud o reportes de los beneficiarios. 7. Relación de beneficiarios que describa nombre del ciudadano que solicita el servicio, nombre de la calle y firma. Por lo anterior dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública por no exhibir la documentación técnica justificativa, careciendo de certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados. <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Proveedor</th><th>Comprobante Fiscal por Internet</th><th>Cantidad</th><th>Concepto</th><th>Importe pagado</th></tr><tr><td rowspan="5">E07ING0046</td><td rowspan="5">Ma. Juana Hernández Lima</td><td rowspan="5">30B57C94B7F8</td><td>50</td><td>Foco Led 50W</td><td>23,211.60</td></tr><tr><td>50</td><td>Foto control eléctrico Multivoltaje</td><td>6,536.60</td></tr><tr><td>50</td><td>Acrílico para suburbana</td><td>6,570.24</td></tr><tr><td>50</td><td>Socket de porcelana</td><td>3,001.50</td></tr><tr><td>10</td><td>Cinta Aislante</td><td>2,334.50</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 41,654.44</td></tr></table> Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$41,654.44 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Póliza de pago	Proveedor	Comprobante Fiscal por Internet	Cantidad	Concepto	Importe pagado	E07ING0046	Ma. Juana Hernández Lima	30B57C94B7F8	50	Foco Led 50W	23,211.60	50	Foto control eléctrico Multivoltaje	6,536.60	50	Acrílico para suburbana	6,570.24	50	Socket de porcelana	3,001.50	10	Cinta Aislante	2,334.50	TOTAL					\$ 41,654.44
Póliza de pago	Proveedor	Comprobante Fiscal por Internet	Cantidad	Concepto	Importe pagado																																
E07ING0046	Ma. Juana Hernández Lima	30B57C94B7F8	50	Foco Led 50W	23,211.60																																
			50	Foto control eléctrico Multivoltaje	6,536.60																																
			50	Acrílico para suburbana	6,570.24																																
			50	Socket de porcelana	3,001.50																																
			10	Cinta Aislante	2,334.50																																
TOTAL					\$ 41,654.44																																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 271 fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																		
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																					
8	15	D07ING0027	11/07/2025	Vestuario y uniformes	\$18,000.00	\$18,000.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Hueyotlipan, se identificó que realizaron pago por \$18,000.00, mediante transferencia electrónica número F706DCE592C348B1AB445E4846720A36 de la cuenta bancaria número ***2487, de Ingresos Propios de la institución financiera BBVA México S.A., a favor del C. Rodolfo García Trejo, por el servicio de "Adquisición de playeras tipo polo de gramaje de alto bordado al frente", sin embargo se detectaron inconsistencias en la documentación que presento el municipio, de acuerdo a lo siguiente: - Remiten el comprobante fiscal por internet (CFDI) 80A0C5FB036F, donde describe la adquisición de 120 playeras tipo gramaje de alto bordado al frente, sin embargo, se observa lo siguiente: Como parte de los procedimientos de auditoria se realizaron cuestionarios al Personal del H. Ayuntamiento, de lo anterior se conoció que el Personal que labora en el municipio compró sus playeras tipo polo y el Municipio solo se encargo de realizar el bordado de las mismas con el nombre del Municipio. - Además de lo anterior se observa que en las playeras el logo tiene la leyenda del municipio Hueyotlipan "Caminemos a lo grande" Al respecto es preciso señalar que el municipio no cumple con lo que estable el artículo 33 inciso XX Ter de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que menciona, <i>En materia de uso adecuado de la imagen de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos deberán observar lo siguiente: En caso de que los trabajadores del gobierno municipal cuenten con uniformes, estos estarán libres de:</i> b)																														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																							
							Abstenerse de utilizar, en los documentos e informes oficiales, símbolos, lemas", motivo por el cual el gasto es improcedente, aunado que las playeras no las adquirió el municipio. - De la adquisición de 120 playeras (tipo polo), remiten una lista de 73 personas a las cuales les entregaron las playeras, faltando la relación de 47 personas, además de que la factura anexa no describe el costo que tuvo tanto la playera como el bordaje. - El municipio omite cotizaciones debidamente requisitadas con otros proveedores, a fin de constatar que el pago realizado al proveedor fue la mejor opción en cuanto al precio, calidad y servicio. Pagos registrados en póliza: E07ING0026. Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$18,000.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XX Ter, 41 fracciones V, VI y XIX, 42 fracción V y VI, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V, 288 y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																							
9	16	D04FGP0018	15/04/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42	Realizaron pagos de sueldos a personal de confianza por \$33,865.56 de las cuentas bancarias número ***2371 Fondo General de Participaciones de la Institución financiera BBVA Bancomer, durante el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del 2025, de lo anterior se detectó un incremento injustificado y excesivo a personal de confianza, toda vez que las actividades y funciones que realiza el personal que ocupa dicho cargo son las mismas y no se justifica dicho incremento, contraviniendo lo estipulado en la normatividad vigente. Considerando el Tabulador de Sueldos Aprobado inicialmente y en relación con el crecimiento inflacionario fue del 4.21 % respectivamente, se determinó un pago en exceso e injustificado, toda vez no deberán incrementarse en cantidad superior al porcentaje inflacionario, considerando el monto bruto a que ascendieran en el año inmediato anterior, sin importar la denominación que pudiera darse al concepto o prestación a adicionar, al determinar las retribuciones de los integrantes del Ayuntamiento y sus incrementos, en su caso, el Cabildo deberá tomar en consideración los lineamientos básicos establecidos en el artículo 127 de la Constitución Política Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo que se disponga su ley reglamentaria. No obstante, lo anterior se detecta un exceso en el incremento de las remuneraciones del funcionario público, incumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, debido a que las percepciones de sueldos deben sujetarse a criterios de austeridad, equidad y proporcionalidad a la Hacienda Pública Municipal y al trabajo desempeñado y no afectar la atención a las demandas sociales ni a los activos del Municipio. <table><tr><th>Puesto</th><th>Sueldo Mensual Autorizado y pagado 2024</th><th>Importe actualizado con 4.21 % tasa inflacionario (2024-2025)</th><th>Sueldo Mensual Autorizado y pagado 2025</th><th>Importe pagado en exceso mensual en 2025</th><th>Sueldo pagado en Exceso Abril- Diciembre</th></tr><tr><td>Director de Obras Públicas</td><td>23,638.00</td><td>24,633.16</td><td>28,396.00</td><td>3,762.84</td><td>\$ 33,865.56</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 33,865.56</td></tr></table>	Puesto	Sueldo Mensual Autorizado y pagado 2024	Importe actualizado con 4.21 % tasa inflacionario (2024-2025)	Sueldo Mensual Autorizado y pagado 2025	Importe pagado en exceso mensual en 2025	Sueldo pagado en Exceso Abril- Diciembre	Director de Obras Públicas	23,638.00	24,633.16	28,396.00	3,762.84	\$ 33,865.56	TOTAL					\$ 33,865.56
		Puesto	Sueldo Mensual Autorizado y pagado 2024	Importe actualizado con 4.21 % tasa inflacionario (2024-2025)	Sueldo Mensual Autorizado y pagado 2025	Importe pagado en exceso mensual en 2025	Sueldo pagado en Exceso Abril- Diciembre																			
		Director de Obras Públicas	23,638.00	24,633.16	28,396.00	3,762.84	\$ 33,865.56																			
		TOTAL					\$ 33,865.56																			
		D04FGP0019	30/04/2025	Sueldos funcionarios	a	\$351,220.00	\$1,881.42																			
		D05FGP0039	15/05/2025	Sueldos funcionarios	a	\$509,056.00	\$1,881.42																			
		D05FGP0043	30/05/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42																			
		D06FGP0052	14/06/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42																			
		D06FGP0056	30/06/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42																			
		D07FGP0061	15/07/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42																			
D07FGP0064	31/07/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42																					
D08FGP0054	15/08/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42																					
D08FGP0056	29/08/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42																					



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
		D09FGP0003	15/09/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42	Cabe señalar, que dicho incremento fue autorizado por unanimidad por los integrantes del ayuntamiento (Presidente Municipal, Sindico Municipal, los 6 Regidores y los 11 Presidentes de comunidad), mediante Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, de fecha 31 de marzo del ejercicio fiscal 2025, siendo su responsabilidad los excesos de sueldos pagados que se muestran en el cuadro anterior; no obstante, que los incrementos de sueldos, no se sujetaron a criterios de austeridad, equidad y proporcionalidad a la Hacienda Pública Municipal y al trabajo desempeñado.
		D09FGP0005	30/09/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42	
		D10FGP0003	15/10/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42	
		D10FGP0005	30/10/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42	
		D11FGP0003	14/11/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42	Pólizas de pago: E04FGP0022, E04FGP0027, E05FGP0045, E05FGP0048, E06FGP0050, E06FGP0055, E07FGP0090, E07FGP0094, E08FGP0089, E08FGP0090, E08FGP0091, E09FGP0002, E09FGP0008, E10FGP0003, E10FGP0005, E11FGP0001, E11FGP0003, E12FGP0001, E12FGP0002.
		D11FGP0005	28/11/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42	
		D12FGP0001	11/12/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42	
		D12FGP0038	31/12/2025	Sueldos funcionarios	a	\$331,095.00	\$1,881.42	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 segundo párrafo, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 294 fracción IV y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.					
9 TOTAL DE OBSERVACIONES.								